ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº	038-RAPLL-2024
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ORINOQUIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	29 DE JULIO DEL 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO MEJORAMIENTO UNAL
NIT/ CC:	901.853.719-5
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($10.659.612.637,34),
PLAZO DE EJECUCION:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO:	27 DE ENERO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION:	26 DE ENERO DEL 2026
INTERVENTOR:	ELSA TORRES ARENALES
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	SPGR 1224
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:	21 DE AGOSTO DE DEL 2024

En la ciudad de Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025, se reunieron **ELSA TORRES ARENALES** representante legal de la interventoría ELSA TORRES ARENALES, en su condición de contratista de interventoría y **JAVIER ORLANDO SANABRIA JIMENEZ** representante del CONSORCIO MEJORAMIENTO UNAL en su condición de contratista de. Obra. Una vez perfeccionado, se suscribe la presente acta de iniciación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el **CONSORCIO MEJORAMIENTO UNAL**, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. Que el **CONSORCIO MEJORAMIENTO UNAL**, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

3. Que a la fecha se encuentra cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, esto es pólizas debidamente expedidas y aprobadas por la entidad contratante, registro presupuestal y certificación emitida por la contratista en la cual hace constar que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, dándose cumplimiento a lo ordenado en la Cláusula 23 del mismo.

OBSERVACIONES: Se anexa a la presente acta certificación expedida por la Ingeniera **CONSORCIO MEJORAMIENTO UNAL** en su calidad de contratista, en la cual se hace constar el haber realizado los pagos a seguridad social y aportes parafiscales, encontrándose al día en los últimos seis (6) meses.

Firmado digitalmente por 32b0f90b-6437-4d5b-b0b6-81daa9cbed72
Fecha: 2025.01.27 15:00:32 -05'00'

ELSA TORRES ARENALES
representante legal
ELSA TORRES ARENALES
Contratista de Interventoría

JAVIER ORLANDO SANABRIA JIMENEZ
representante
CONSORCIO MEJORAMIENTO UNAL
Contratista de Obra

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Los suscritos, **LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.589.706 de Arauca, representante legal de CONYCA SOLUCIONES SAS con Nit. 900.701.968-7, y **LIRELY ROSIRIS URANGO PIZARRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.787.870 de Bogotá y tarjeta profesional No. 149239-T en su condición de revisora, Certificamos que se ha cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riegos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y que conforme al artículo 65 de la ley 1819 de 2019. Manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Arauca, a los veintitrés (23) día del mes de enero del 2025.

Cordialmente,

LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ
C.C. 17.589.706 de Arauca
R/L CONYCA SOLUCIONES SAS
Nit. 900.701.968-7

LIRELY ROSIRIS URANGO PIZARRO
C.C. 52.787.870 de Bogotá DC
T.P. No. 149239-T
Revisora Fiscal

CONYCA SOLUCIONES SAS
Carrera 30 #20-53 La Esperanza
Tel: 316 017 1342 / conycasoluciones@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.787.870
NUMERO

URANGO PIZARRO
APELLIDOS

LIRELY ROSIRIS
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1979
BOGOTAD.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
A+ G.S.RH
F SEXO
30-ABR-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500110-46119312-F-0052787870-20031127 0057003331A 1-10706175



Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
149239-T
LIRELY ROSIRIS
URANGO PIZARRO
C.C. 52787870
RESOLUCION INSCRIPCION 147 FECHA 06/05/2010
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 159644



FIRMA DEL TITULAR 74096

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 5 3 5 0 C 1 6 4 6 F 3 8 5 E 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIRELY ROSIRIS URANGO PIZARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52787870 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 149239-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Los suscritos, **NOLYS ALEYDA ACOSTA MORALES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.805.793 de Arauca, representante legal de **CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A.S ZOMAC** con Nit.901.508.733-0 y **RONAL YECID ALARCON REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.793.883 de Arauca y tarjeta profesional No. 253517-T en su condición de Revisor Fiscal, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de riesgos laborales, salud, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar (artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y el articulo 3 del decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (06) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y que conforme al artículo 65 de la ley 1819 de 2019. Manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Arauca, a los veintitrés (23) días del mes de enero del 2025.

Cordialmente,

NOLYS ALEYDA ACOSTA MORALES
CC. 1.116.805.793
Representante legal

RONAL YECID ALARCON REYES
REVISOR FISCAL
T.P. 253517-T

CONSTRUCTORA PROVIDENCIA SAS ZOMAC
Carrera 30 #20-53 La Esperanza
Tel: 3167623656 / constructoraprovidenciasas@gmail.com



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

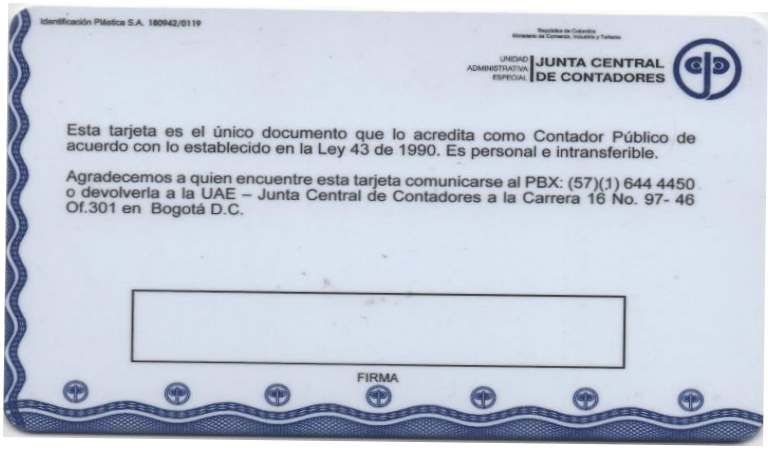
253517-T

RONAL YECID
ALARCON REYES
C.C. 1116793883
RES. INSCRIPCION 61 DEL 08/02/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

261654

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

282477



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.793.883

ALARCON REYES
APELLIDOS

RONAL YECID
NOMBRES

Ronal Alarcón
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1991
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

04-AGO-2010 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4000100-00262245-M-1116793883-20101026 0024534163A 1 22981042

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F71F950C09F220CF54

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RONAL YECID ALARCON REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116793883 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 253517-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

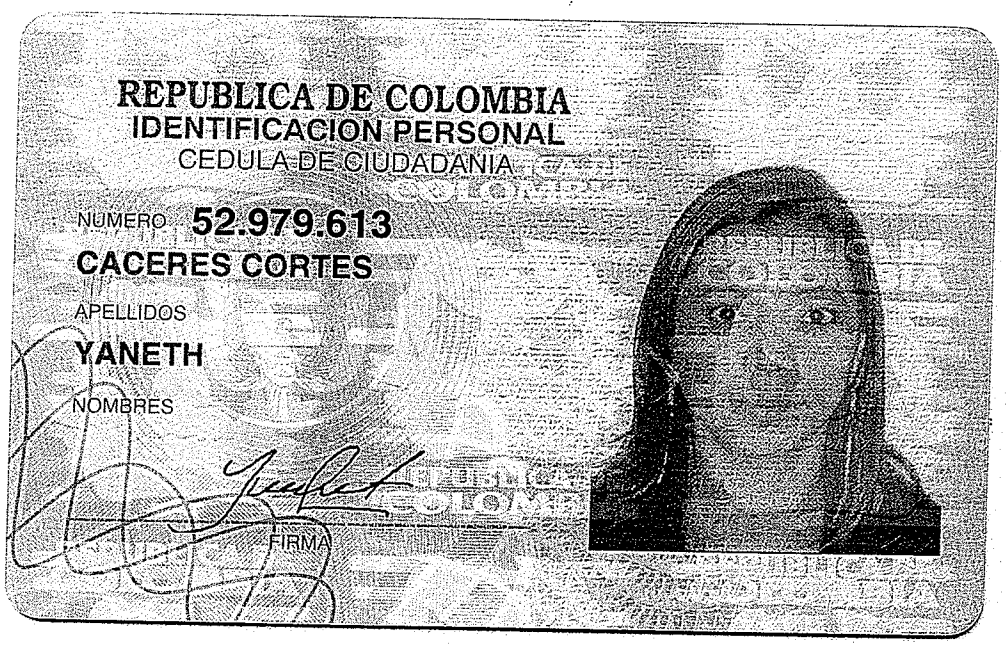
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

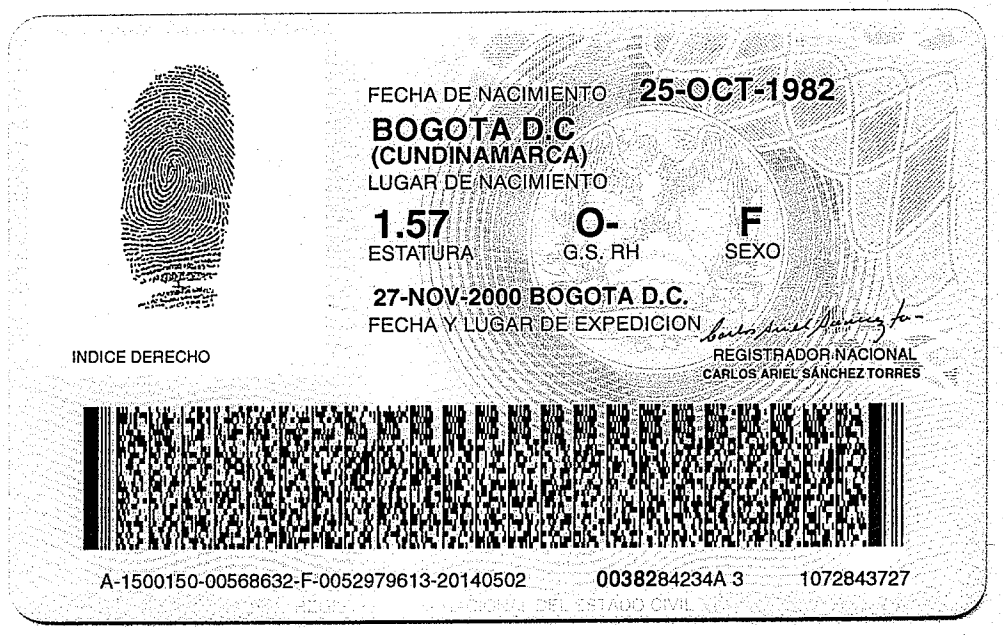
El suscrito **JAIME HERRERA OSORIO**, identificado con C.C. No. 79.655.971 de Bogotá D.C., actuando en nombre propio, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.

R/L JAIME HERRERA OSORIO
C.C. 79.655.971

YANETH CACERES CORTES
C.C. 52.979.613
T.P. No. 136845-T
CONTADOR PÚBLICO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.979.613
CACERES CORTES
APELLIDOS
YANETH
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1982
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
27-NOV-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00568632-F-0052979613-20140502
0038284234A 3
1072843727

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

136845-T



YANETH
CACERES CORTES
C.C. 52970415
RESOLUCION INSCRIPCION 220 FECHA 28/08/2003
UNIVERSIDAD COOP. UNIV. IBEROAMERICANA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 146937

FIRMA DEL TITULAR 59847

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1739 12/2007

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9BBEDC2964C98C4C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YANETH CACERES CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52979613 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 136845-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *